



## PRESENTACIÓN MONOGRÁFICO: La economía social ante sus retos: emprendimiento, transformación digital, género y desarrollo sostenible<sup>1</sup>

Pilar Alguacil Mar<sup>2</sup> y Cándido Román Cervantes<sup>3</sup>

El presente número de la revista REVESCO, financiado por la Cooperativa de Crédito CajaSiete, de Tenerife, es el resultado de una selección entre las más de 60 comunicaciones presentadas por investigadores de 25 universidades nacionales e internacionales al *Congreso de Economía social: La economía social ante sus retos: emprendimiento, transformación digital, género, y desarrollo sostenible*, celebrado en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, entre el 25 y 26 de abril de 2019. Evento organizado por la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid y la Cátedra Cajasierte de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de La Laguna, con la colaboración de la Cátedra de Cooperativas Agroalimentarias de la Universidad de Valencia y del proyecto de investigación DIGISOST<sup>4</sup>. Los trabajos seleccionados muestran la mayoría de las líneas de investigación en las se centraba el congreso. A saber, emprendimiento social, las cooperativas agroalimentarias, la transformación digital e innovación social, la medición del valor social para la sostenibilidad de las organizaciones, los problemas derivados de los enfoques de género y, sobre todo, los avances que las empresas de economía social están haciendo en la adecuación de sus estrategias hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Estrategia 2030.

De todos es sabido que la sociedad actual está sufriendo múltiples transformaciones que inciden en la percepción social de lo que debe ser una empresa moderna, justa y socialmente responsable. Elementos tales como la revolución digital, la pujanza del feminismo, o la sensibilidad por el estado del medio ambiente, están modificando de forma profunda la forma en que se diseñan los modelos de comportamiento de empresas e instituciones. Pero, además, la sociedad se ha vuelto más exigente en su evaluación del comportamiento de las empresas en relación con su gestión y formas de gobernanza, así como con su impacto en el entorno, lo que ha llevado al desarrollo de fórmulas empresariales caracterizadas por su compromiso social y/o medioambiental, y a la pujanza de análisis centrados en estos aspectos, y a la medición de su impacto: la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Los factores antedichos, en la medida en que contribuyen a la consecución de objetivos asumidos por las Administraciones públicas – y en particular, en la Estrategia 2030- justifican una especial **modulación de las políticas públicas hacia las empresas que generan externalidades positivas**. En esta línea se inserta la aportación de Vega María Arnáez Arce profesora de la Universidad de Deusto, *El fomento del cooperativismo a través de la contratación pública sostenible*, indaga en uno de los temas máxima actualidad por su complejidad desde el punto de vista jurídico a la hora de aplicar los pliegos de contratación pública. Dificultades que vienen desde dos frentes, el primero por el desconocimiento de la norma por parte de los responsables de aplicar las contrataciones, y segundo, por la escasa difusión que han tenido las normativas nacionales en nuestro caso la española Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público que traspone las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En cualquier caso, la autora analiza en su trabajo la vinculación entre los criterios de las contratación pública sostenible con la naturaleza y principios fundacionales del cooperativismo. Concretamente del séptimo principio que apuesta por el desarrollo de iniciativas vinculadas a la sostenibilidad de las comunidades basado en la educación, la vivienda, la asistencia socio-sanitaria, etc.

Como señala la autora, la participación relativa en el PIB de los volúmenes de contratación pública en el conjunto de la UE supera el 19 %, porcentaje que baja al 18 % en el caso de España. Son unas cifras tan

<sup>1</sup> Este número monográfico ha contado con la financiación de la Cooperativa de Crédito CajaSiete..

<sup>2</sup> Universidad de Valencia, España  
Dirección de correo electrónico: [Pilar.Alguacil@uv.es](mailto:Pilar.Alguacil@uv.es)

<sup>3</sup> Universidad de La Laguna, España  
Dirección de correo electrónico: [croman@ull.edu.es](mailto:croman@ull.edu.es)

<sup>4</sup> *Sostenibilidad en los nuevos modelos de empresa y de negocio*, RTI2018-096295-B-C21.

significativas que algunos expertos como Gimeno Feliú afirman que “[...] el impacto económico de los contratos públicos es de tal dimensión que afecta a la consecución del objetivo del mercado interior y desarrollo de la actividad económica transfronteriza”. Pero lo que se debe destacar de la legislación actual es la cláusula social y sus efectos a las entidades del Tercer Sector y por tanto a las cooperativas. Es ese componente de lo social lo que las convierte en protagonistas y quizás principales beneficiarias del desarrollo y aplicación de las normas de contratación pública. Y el motivo, no es otro que se encuentra en el ADN de dichas organizaciones el *modus operandi* para ser candidatas y receptoras de dichos contratos. Un elemento clave de ello, es el tema de la proximidad. Vega María Arnáez desarrolla en su trabajo el criterio de cercanía a los agentes sociales, a la acción directa en entornos territoriales próximos como uno de los elementos que caracterizan a las sociedades cooperativas. Y es ese mismo carácter y vocación de servicio las que las define respecto a otras empresas mercantiles. La autora cita a Álvarez Rodríguez, “la generación de economías de proximidad”, como resultado de su especial enlace al territorio y a sus gentes. Todo ello unido al carácter democrático, a la búsqueda de un empleo digno, estable y de calidad, la flexibilidad para adaptarse a los cambios con responsabilidad entre los socios en la búsqueda del mantenimiento de las actividad. Todo ello, dirigido a la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo.

Finaliza el artículo esbozando siete conclusiones todas ellas válidas, pero me gustaría detenerme por su importancia en dos de ellas. En la segunda se enfatiza en las cooperativas que integren en su objeto social fines prioritarios tales como la asistencia socio-sanitaria, la educación, la vivienda, la protección y defensa del medio ambiente, el fomento de la economía social y la protección de la paz social y ciudadana, entre otros, gozan de una presunción de servicio al interés general. Motivos más que suficiente para que los pliegos de contratación pública responsable incluyan dichos requisitos. Se concluye que tiene que ser la Administración Pública quien desarrolle los principios constitucionales de eficacia dando cobertura al modelo cooperativo.

También debemos situar aquí el trabajo de Alberto Atxabal Rada, sobre *Las medidas fiscales para favorecer el emprendimiento por las cooperativas*, donde el autor repasa la normativa tributaria adoptada en los últimos años destinada a favorecer e impulsar el emprendimiento, especialmente en los principales impuestos directos. Dado que entre los emprendedores sociales se situarían las cooperativas, éstas serían acreedoras de las medidas fiscales que favorecen el emprendimiento, como cualquier otro emprendedor. Este trabajo se centra en el análisis y crítica de las normas fiscales que promueven el emprendimiento y, a su vez, resultan de aplicación a las cooperativas, o en su caso, no les son aplicables a estas últimas sin que se vislumbre una razón que justifique su omisión.

El trabajo comienza estudiando las medidas fiscales que favorecen el emprendimiento promovido por las cooperativas previstas en la normativa tributaria española, para centrarse posteriormente en el análisis de los principales impuestos directos, es decir, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por tratarse de los dos impuestos que recogen la mayoría de los incentivos fiscales al emprendimiento en la legislación española. Asimismo, se dedica apartado propio a las reglas fiscales adoptadas en el País Vasco, que difieren parcialmente de la regulación de territorio común. Con todo ello, se llega a la conclusión de que el tratamiento fiscal del emprendimiento, cuando lo lleva a cabo una cooperativa, es más generoso en la regulación foral que en la normativa de territorio común, si bien en ambas normativas existen reglas fiscales que impulsan el emprendimiento y que no resultan aplicables a las cooperativas sin una justificación aceptable.

Por último, en este grupo de trabajos incluiríamos el de Ana Lambea Rueda, María Amparo Grau Ruiz, y Gema Pastor Albaladejo, sobre *La sostenibilidad de la vivienda: razones para incentivar su desarrollo en España*. Las autoras parten de la eficiencia energética en edificios como una de las especificidades de los ODS en la Agenda 2030 (en particular en el Objetivo número 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles) en cuyo marco se aprobó la Directiva 2018/844 UE de 30 de mayo, modificando las anteriores 2010/31 de eficiencia energética de edificios y 2012/27 de eficiencia energética, para lograr "un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente (...) para transformar los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo... con una renovación a una tasa media anual del 3% (...) aplicando las Directrices de la OMS sobre la calidad de aire interior... y apoyando medidas de fomento de financiación inteligente para edificios inteligentes de la Comisión Europea". La Directiva anuncia una mejora de la transparencia de los certificados de eficiencia energética, garantizando el establecimiento y la aplicación uniformes de todos los parámetros de cálculo necesarios, tanto por lo que respecta a la certificación como a los requisitos mínimos de eficiencia energética, y propone un sistema de control posterior automatizado y electrónico.

En el marco del proyecto del Plan nacional de I+D+i CertificaRSE5, se han analizado la certificación, las eco-etiquetas y el apoyo necesario con recursos financieros públicos para impulsar el futuro del sector. Para

obtener esta información, se ha optado por diseñar y aplicar una técnica de investigación cuantitativa. En concreto, se ha realizado una encuesta a los grupos de interés del sector de la edificación y rehabilitación, por su experiencia con el manejo de certificaciones y su impacto real en la sostenibilidad.

Se ha invitado a los encuestados a valorar la introducción de nuevos incentivos en los impuestos aplicables al sector de construcción y rehabilitación de viviendas, ajustados al retorno en sostenibilidad que generan, con el propósito de mejorar la normativa y la comunicación de todos los agentes involucrados con la sociedad. La finalidad de esta encuesta ha sido valorar la adecuación del marco normativo y financiero a la hora de atender las necesidades existentes, por lo que se han tenido en cuenta diferentes dimensiones analíticas: la sostenibilidad en el sector, la certificación, los recursos económicos y financieros, la normativa aplicada y la comunicación con agentes del sector y con la sociedad.

A raíz de los resultados de esta investigación, queda patente que la sostenibilidad en el sector de la edificación es un proceso que se encuentra todavía en vías de desarrollo en España y que, por tanto, convendría implantar medidas que contribuyan a impulsar su implantación. A continuación, se exponen algunas posibles propuestas de mejora en este ámbito.

En el presente monográfico hay también un par de aportaciones relativas a las **empresas agroalimentarias de la economía social**. Así, Cándido Román Cervantes, Beatriz Guzmán Pérez, Javier Mendoza Jiménez y María Victoria Pérez Monteverde, presentan una investigación sobre *La sostenibilidad social de las SATs: una propuesta de indicadores para su evaluación*, en la que los autores parten de que estas entidades del medio rural, regidas por los principios de comportamiento de la economía social, podrían promover un desarrollo local sostenible en los espacios geográficos en los que se ubican, y contribuir al logro de la sostenibilidad integral a escala global.

Pero para constatar si esta hipótesis es cierta, como indican los propios autores, se requieren indicadores que permitan su evaluación y seguimiento, y que contemplen los atributos específicos de las distintas familias del tercer sector. El trabajo se plantea como por objetivo la elaboración de métricas que hagan posible monitorizar el valor social para la sostenibilidad de una forma de asociacionismo agrario particular del ordenamiento jurídico español para la que aún no se han diseñado indicadores sociales específicos, las Sociedades Agrarias de Transformación (SATs). El contexto geográfico del estudio es el archipiélago canario, región ultraperiférica de la Unión Europea, e importante destino turístico internacional. De las SATs del conjunto insular, se ha tomado una como caso de estudio, y se ha utilizado la Contabilidad Social como sistema que posibilita el desarrollo de indicadores sociales específicos.

El artículo aporta la muestra de métricas que permiten el seguimiento de la contribución a la sostenibilidad social de un grupo de entidades para la cual dichas métricas aún no existen, con lo que supone una importante innovación en el terreno de la literatura científica, siendo el primero de varios trabajos. Posteriormente, estos indicadores podrían ser testados en otros entes de la misma naturaleza con el objeto de disponer de un conjunto de mínimos aplicable a esta familia de entidades de economía social.

La segunda de las aportaciones a las que nos referíamos es la realizada por María Jesús Hernández Ortiz, Elia García Martí, Rocío Martínez Jiménez, Cristina Pedrosa Ortega y Carmen Ruiz Jiménez, en relación con *El efecto de la diversidad de género sobre el rendimiento de las sociedades cooperativas agroalimentarias españolas*, donde se analiza el papel que la diversidad de género en los consejos rectores tiene para agregar valor a las cooperativas agroalimentarias españolas. Bajo la premisa de teorías como la de la agencia, la de dependencia de recursos o la de los *stakeholders*, han sido diversos los estudios que han analizado la relación existente entre el número de mujeres en los consejos y los resultados económicos y financieros de las empresas. No obstante, la revisión de estos trabajos no había permitido obtener conclusiones claras sobre la cuestión en cooperativas agroalimentarias, por dos razones: en primer lugar, los resultados no son concluyentes, puesto que se han encontrado relaciones positivas, negativas y no significativas entre ambas variables. Y la segunda, que la mayoría de estos estudios se han realizado sobre grandes empresas que cotizan en Bolsa, fundamentalmente Sociedades Anónimas y Sociedades Limitadas. De este modo, este trabajo contribuye a la literatura ya existente sobre este tema analizando la diversidad de género de los Consejos Rectores de las sociedades cooperativas españolas y su influencia en los resultados de rentabilidad. En concreto, se han analizado 1171 sociedades cooperativas del sector agroalimentario en España, utilizando para ello técnicas estadísticas de regresión. Los resultados muestran que existen diferencias significativas en función del tipo de Consejo, clasificándolos según el grado de paridad de cada uno, y las medidas de rentabilidad ROE y ROA. Además, en el caso del ROA también se observa una relación positiva y significativa entre el porcentaje de mujeres en el consejo y esta variable de rentabilidad.

Varios trabajos fijan su atención en las **empresas que se sitúan en la vanguardia del desarrollo tecnológico**, y su impacto en la Economía social: de un lado, el artículo de Alexander Rühl y Ricardo Palomo Zurdo, *¿Contribuye la tecnología a la democratización financiera? La economía colaborativa y las*

*fintech como catalizadoras del cambio*, donde los autores plantean un escenario en el que la irrupción en el ámbito de la actividad bancaria de nuevos actores -como las denominadas compañías *Fintech*-, intensivas en el uso de tecnologías para la prestación de servicios financieros, muchas de ellas con soluciones disruptivas, están obligando a la banca tradicional a actualizar su modelo de negocio y a situar a los clientes verdaderamente en el centro de su actividad. Efectivamente, la configuración de una nueva sociedad digital está cambiando los modelos de relación entre las empresas y los usuarios o consumidores, ya que el desarrollo de la economía digital y de la economía colaborativa incide tanto en los procesos tecnológicos como en la forma de relación con los usuarios de los servicios financieros.

En el artículo se analiza la transformación digital de la banca, realizando un estudio con los principales 31 bancos comerciales europeos, tomando los datos correspondientes al período 2010-2017. Los resultados obtenidos, permiten apreciar, particularmente en los últimos años de la muestra, un progresivo impacto en la banca de la presión competitiva ejercida por las *fintech*, que se traduce en el inicio del replanteamiento de muchas áreas de actividad de la banca, para enfocarse más hacia el cliente, e incorporar las tecnologías que han sabido aprovechar las *fintech*; todo lo cual, según los autores, está favoreciendo la democratización de los servicios financieros.

En segundo lugar, Juan Manuel Dieste Cobo, Universidad de La Laguna, publica el artículo, *Las plataformas colaborativas como oportunidad para la innovación social*. Es un tema ampliamente debatido en diversos foros académicos, al cuestionar la existencia de las empresas llamadas de economía colaborativa por usar unos procedimientos tecnológicos similares a los usados por el cooperativismo de plataforma. Hay que señalar, como han dejado bien patente los trabajos de Trebor Scholz (2016) la excelente oportunidad que el entorno digital ofrece a la hora de impulsar proyectos de empresas teniendo al cooperativismo como elemento de innovación social. El artículo de Juan Manuel es muy explícito al respecto, señalando que las plataformas colaborativas están diseñadas para reducir costes y maximizar beneficios. Se habla de un capitalismo de plataforma, un modelo que, aunque aparentemente similar, resulta en esencia opuesto al cooperativismo de plataforma, otra forma de economía colaborativa que combina lo mejor de las plataformas digitales con los principios cooperativistas internacionales. De este modo, la creación de valor añadido en las cooperativas de plataforma se genera por los usuarios y socios que interactúan mediante la plataforma digital. Aparece el concepto de cocreación interactiva entre los participantes y por tanto el empoderamiento de los *prousers*. Básicamente una de las aportaciones que podemos entresacar de este trabajo es la hipótesis que avanza en la idea de los cambios que pueden operar las organizaciones de modo que puedan transitar desde modelos corporativos, a los cooperativos, siendo lo colaborativo una escala intermedia en dicha transición.

El autor divide su trabajo, relacionando en primer lugar la economía social y la colaborativa, a continuación se detiene en desarrollo de las plataformas digitales y sus efectos en la economía real, para acabar con lo que considero el *core* del trabajo que es la simbiosis entre cooperativismo o capitalismo de plataforma. La economía colaborativa engloba a los nuevos sistemas de producción y consumo de bienes y servicios que se intercambian y comparten a través de plataformas digitales. Sin embargo, muchos estudios apuntan que la economía colaborativa tiene poco de este adjetivo pues tales plataformas no comparten ni la propiedad ni los beneficios con los usuarios que son quienes generan valor dentro de ellas. Se analizan las diferentes propuestas de economías colaborativas como *Airbnb* que poco tienen de colaborativas, ni mucho menos de cooperativas, con aquellas que están surgiendo como verdaderas alternativas priorizando a las personas. Para ello se analiza el funcionamiento de *Fairbnb.coop* y el éxito que está teniendo en las ciudades donde se está implantando. Se prioriza la transparencia, la distribución de beneficios a las comunidades y la toma de decisiones de forma democrática. Además, colabora con los municipios para que un porcentaje de la comisión vaya destinada a potenciar proyectos de dinamización local y social: zonas de juegos, centros de cultura, jardines o refugios para mujeres. Se potencia un turismo responsable y solidario. Juan Manuel Dieste concluye que los valores cooperativos están más vivos que nunca pudiendo evolucionar y adaptarse a nuevas actividades económicas surgidas de las oportunidades de las plataformas digitales, facilitando de este modo la paso desde lo corporativo a lo cooperativo, siendo lo colaborativo una etapa de transición.

En esta misma línea del desarrollo digital, en un terreno más específico, se enmarca el trabajo de la profesora de la Universidad de La Laguna Zenona González Aponcio titulado *Determinantes de la calidad de la información divulgada vía Web por las pequeñas y medianas cooperativas de Canarias* se basa en el análisis del grado de implantación de una de las herramientas que son cruciales para la digitalización de las cooperativas agropecuarias españolas. Esto es la calidad de la información de las empresas a través de la Web. La autora toma como universo de análisis la información de 24 cooperativas pertenecientes al archipiélago canario, mediante la consulta de la base de datos SABI, para ello aplica el Modelo de Rasch (1980). Para el marco teórico se utiliza el implantado por Delone y McLean (2002 y 2003). De todos es

sabido el avance experimentado por las tecnologías de la información y más concretamente Internet. Ante ello las empresas, tanto las pymes como las grandes corporaciones se han posicionado desarrollando su planes estratégicos de desarrollo digital. En ese sentido, se tiene la impresión de que las cooperativas agrarias experimentan cierto retraso al respecto. Es uno de los objetivos del artículo demostrar los avances en la modernización tecnológica.

También, como señala la autora se trata de dar a conocer cuáles son los indicadores que explican la calidad de la información que divulgan las pequeñas y medianas cooperativas de Canarias a través del sitio Web corporativo. Los resultados se corresponden con el total de cooperativas que tienen sitio Web activo y revelan que la calidad de la información que comparten las cooperativas mediante el sitio se basa más en datos suministrados sobre los productos que en información para los socios y clientes, y algunos indicadores están condicionados por la provincia donde se localizan. El estudio desarrolla la necesidad de que las cooperativas prioricen el uso de las plataformas de internet, no solo para mantenerse informados de las cotizaciones de los productos agrarios, o de los costes de los *inputs* que son fundamentales para minimizar los gastos de explotación, sino que lo consideren como un instrumento potente y útil para comunicarse internamente entre los socios. De este modo se incrementa la cohesión de la empresa y se aceleran la toma de decisiones, no solo en lo que respecta a estrategias de inversión, sino a la operatividad propia de la organización. Se concluye señalando que las pequeñas y medianas cooperativas seleccionadas usan sitios Web estáticos y anticuados sin que hayan evolucionado hacia portales empresariales más dinámicos y que desaprovechan la información que pueden recoger del sitio para predecir e interpretar comportamientos de socios y clientes, así como para ofrecer productos y servicios ajustados a sus preferencias.

Por último, Roberto García Alonso, Ulf Thoene, Ana María Figueroa y Edwin Murillo Amaris, de las universidades de La Sabana y Santiago de Calí (Colombia), nos presentan un interesante trabajo enfocado en una de las organizaciones supranacionales americanas de mayor recorrido por su potencialidad, la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú): *El Emprendimiento Social en el marco de la Alianza del Pacífico*. Los autores señalan como uno de los más importantes déficits que tiene la organización es lo que se refiere a políticas que impulsen el emprendimiento y la innovación social, hecho que se convierte a su vez en obstáculo para el avance en las transformaciones económicas que hagan al bloque más eficiente y equitativo. Es precisamente, el principal objetivo del trabajo, ya que los autores analizan el proceso mediante el cual la AP y los países que la componen pueden implementar acciones que impulsen al mismo tiempo el emprendimiento social, no solo como un elemento de acelerar el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos sino para incorporar políticas de cohesión social.

El artículo se divide en 6 apartados, finalizando con unas elaboradas conclusiones. Se debe destacar el minucioso trabajo de campo y análisis léxico conceptual realizado mediante el escrutinio de numerosos documentos oficiales de la AP, entrevistas y diversas fuentes con el objetivo de analizar el peso relativo que el emprendimiento social tiene en la normativa gubernamental que emana en cada uno de los países que constituyen la organización. La idea no es otra que la considerar si la AP puede ser una plataforma para la implementación y promoción del ES en sus países miembros. Los autores llegan a la conclusión después del estudio empírico, que la mayoría de las estrategias están dirigidas a la obtención de resultados económicos al más puro estilo neoliberal, siendo este el marco conceptual por el que se impulsó su creación. No obstante, las cuestiones relacionadas con la economía social a pesar que se contemplan en sus actuaciones siempre están posicionadas en un lugar secundario, siendo muy pocas veces las que ocupan criterios prioritarios. No ocurre lo mismo con los resultados de la codificación semántica referida a las pequeñas y medianas empresas, las cuales sí tienen un reconocimiento especial asociado al emprendimiento comercial y su papel como generador de riqueza y empleo. Los autores señalan que el tratamiento que la AP aplica a las PYMES podría ser igualmente extrapolado a las iniciativas de emprendimiento social. En ese sentido, en expresión de los autores, la tríada “desarrollo/sostenibilidad – capital social y cohesión social” se configuran en variables transversales del ES que debe ser más potencializado en las estrategias de la AP.

El trabajo acaba señalando que las estrategias de la AP están lejos de priorizar los enfoques centrados en el desarrollo humano y la creación de ecosistemas para su implementación en la zona. Ello significa que los emprendedores e innovadores de lo social se encuentran en una situación de indefensión para llevar a cabo sus proyectos, por otra parte imprescindibles para el desarrollo sostenible en lo social de los países que configuran el bloque económico. Entre otros elementos por la ausencia de un marco normativo que ampare y proteja las iniciativas de emprendimiento social.

Por lo tanto, consideramos que este número monográfico ofrece una buena panorámica de las cuestiones más actuales que están en el debate científico sobre el emprendimiento social y el papel actual de la economía social.